



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

CONSTANCIA: La dejo en el sentido que revisadas las presentes diligencias el término de tres (3) días de traslado de la liquidación de crédito realizada por la parte ejecutante, venció el día dieciséis (16) de Junio de 2020 a las 5:00 p.m.

DÍAS HÁBILES: 11, 12 y 16 de junio de 2020, durante dicho lapso las partes guardaron silencio.

Paso a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Quimbaya, Quindío, 17 de Junio de 2020.

(Original Firmado)

David Felipe Cortes Bolaños
Secretario

DEPENDENCIA	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADOS	FRANCISCO REYNEL ALZATE CARDONA
AUTO	NO APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO
RADICADO	63-594-4089-002-2007-00115-00

Quimbaya, Quindío, diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, una vez vencido el traslado de la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante y revisada esta, se observa que la liquidación no está ajustada a derecho, por lo tanto el Juzgado en su lugar dispuso realizarla por medio de la secretaria del Despacho, y de la cual se da traslado a las partes.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

(Original Firmado)

HERNANDO LOMBANA TRUJILLO



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

CONSTANCIA: De conformidad con el artículo 110 y 446 del C.G.C. de la anterior liquidación de crédito efectuada por la secretaría del Juzgado dentro del PROCESO EJECUTIVO radicado Nro. 63-594-4089-002-2016-00353-00, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, lo que se hace constar en lista que se fija en la cartelera por el término de un (1) día, hoy dieciocho (18) de junio de 2020, a las 7:00 a.m.

(Original Firmado)

David Felipe Cortes Bolaños

Secretario

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL DE
QUIMBAYA , QUINDÍO, PROCEDE A CONTINUACION A REALIZAR LIQUIDACION DEL
CREDITO EN EL PRESENTE PROCESO RADICADO 2007-00115 ASÍ :

					TOTAL INT. MORA	
Enero, 2019	2,13 %	\$	11.567.919	\$	246.397	\$ 246.397
Febrero, 2019	2,18 %	\$	11.567.919	\$	252.181	\$ 498.577
Marzo, 2019	2,1 %	\$	11.567.919	\$	242.926	\$ 741.504
Abril, 2019	2,14 %	\$	11.567.919	\$	247.553	\$ 989.057
Mayo, 2019	2,14 %	\$	11.567.919	\$	247.553	\$ 1.236.611
Junio, 2019	2,14 %	\$	11.567.919	\$	247.553	\$ 1.484.164
Julio, 2019	2,14 %	\$	11.567.919	\$	247.553	\$ 1.731.717
Agosto, 2019	2,14 %	\$	11.567.919	\$	247.553	\$ 1.979.271
Septiembre, 2019	2,12 %	\$	11.567.919	\$	245.240	\$ 2.224.511
Noviembre, 2019	2,11 %	\$	11.567.919	\$	244.083	\$ 2.468.594
Diciembre, 2019	2,1 %	\$	11.567.919	\$	242.926	\$ 2.711.520
Enero, 2020	2,08 %	\$	11.567.919,00	\$	240.612,72	\$ 2.952.132,93
Febrero, 2020	2,11 %	\$	11.567.919,00	\$	244.083,09	\$ 3.196.216,02
Marzo, 2020	2,10 %	\$	11.567.919,00	\$	242.926,30	\$ 3.439.142,32
Abril, 2020	2,08 %	\$	11.567.919,00	\$	240.612,72	\$ 3.679.755,03
Mayo 26, 2020	2,03 %	\$	11.567.919,00	\$	203.518,25	\$ 3.883.273,29

Total Intereses de Mora	\$	3.883.273,29
Capital	\$	11.567.919,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	\$	<u>15.451.192,29</u>